



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), ABRIL OCHO (8) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

*Proceso No. 2024-00021
Auto No.503*

En atención al memorial que antecede se RECONOCE personería para representar al extremo demandado a la abogada MARY ESTHER RODRIGUEZ ZAPATA en los términos y fines indicados en el poder allegado.

Por secretaria procédase a compartir el link del presente proceso a la referida abogada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f71b647cb1916075f5bdb2823443c3747f83b1b8326dd646c54eab2cde3d18c**

Documento generado en 08/04/2024 04:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>